

## IEEBCS-CG137-JULIO-2024

# ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RECLASIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, DERIVADAS DE LAS ECONOMÍAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024

### GLOSARIO

<b>Congreso del Estado:</b>	Congreso del Estado de Baja California Sur.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>DEAF:</b>	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Instituto:</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
<b>Junta Estatal Ejecutiva:</b>	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
<b>LIPEBCS:</b>	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur.
<b>PREP:</b>	Programa de Resultados Electorales Preliminares 2024.
<b>Secretaría Ejecutiva:</b>	Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

## 1. Antecedentes

**1.1 Aprobación de modificación de estructura de la Contraloría General.** El 22 de septiembre de 2021, el Consejo General aprobó la modificación a la estructura orgánica de la Contraloría General de este Instituto, mediante acuerdo IEEBCS-CG182-SEPTIEMBRE-2021.<sup>1</sup>

**1.2. Aprobación del anteproyecto de Presupuesto 2024 por el Consejo General.** El 23 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Organismo Público Local Electoral para el ejercicio fiscal 2024, para actividades de periodo ordinario y del inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo número IEEBCS-CG052-AGOSTO-2023.<sup>2</sup>

**1.3. Publicación del Presupuesto de Egresos 2024.** En fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Baja California Sur, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado correspondiente al ejercicio 2024, mediante el Decreto 3022.<sup>3</sup>

**1.4. Aprobación de la modificación y ampliación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2024.** En fecha 09 de febrero de 2024, el Consejo General aprobó la modificación y ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de este órgano electoral para el ejercicio 2023, para actividades del periodo ordinario y de Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo número IEEBCS-CG028-FEBRERO-2024.<sup>4</sup>

**1.5. Aprobación de ampliación presupuestal para 2024.** En fecha 11 de abril de 2024 se recibe oficio número SFyA-SSF-DPyCP-0262/2024 donde la titular de la Secretaría de Finanzas y

<sup>1</sup> Acuerdo disponible en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG182-SEPTIEMBRE-2021.pdf>

<sup>2</sup> Acuerdo disponible en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG052-AGOSTO-2023.pdf>

<sup>3</sup> Visible en: <https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/themes/voice/assets/images/boletines/2023/84.pdf>

<sup>4</sup> Acuerdo en: <https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG028-FEBRERO-2024.pdf>

Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur informa que se autoriza una ampliación presupuestal por \$15,287,066.00 (Quince millones doscientos ochenta y siete mil sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) correspondiente al Proceso Local Electoral 2023-2024.

**1.6 Solicitud de extensión de contrato de personal de las Direcciones y Unidades.** En fechas 10, 25, 26, 27 y 28 de junio, así como 01 y 05 de julio de 2024, la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, Educación Cívica y Capacitación Electoral, Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral, Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, Administración y Finanzas, de la Contraloría General, así como de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, Unidad Técnica de Archivo e Igualdad de Género y No Discriminación, solicitaron la ampliación de la contratación de personal a su adscripción, para cumplir con sus atribuciones y actividades calendarizadas durante el resto del ejercicio 2024.

**1.7. Solicitud de reclasificación de presupuesto.** En fecha 27 de junio de 2024, el Titular de la DEAF remitió el presupuesto ejercido con corte al 31 de mayo de 2024 a las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación Electoral y de Organización Electoral, así como al titular de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos, mediante correo electrónico [IEEBCS-DEAF-C1057-2024].

**1.8. Remisión del proyecto de acuerdo de reclasificación de partidas.** En fecha 05 de julio de 2024, el titular de la DEAF remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, el proyecto de acuerdo para la reclasificación de partidas presupuestales para atender las necesidades que requiere la Presidencia, Secretaría Ejecutiva, Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas y Unidades de este Instituto, para que, por su conducto, se presente ante el Consejo General para su aprobación.

## 2. Considerando

**2.1. Competencia.** Este Consejo General es competente para emitir y aprobar el presente acuerdo, toda vez que es el órgano colegiado responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en el ejercicio de sus actividades.

Asimismo, dentro de sus atribuciones tiene la de aprobar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que, en su caso, sean necesarias y conforme a los requerimientos institucionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, numeral 1 y 18 numeral 1, fracciones XVI y XXIV de la LIPEBCS.

**2.2. Consideraciones previas.** El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como de las partidas que anualmente se señalen en el presupuesto de Egresos del Estado, al igual que los ingresos que reciba por cualquier concepto derivados de la aplicación de las disposiciones de la LIPEBCS, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la mencionada Ley.

Así, el 23 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este Organismo Público Local Electoral para el ejercicio fiscal 2024, para actividades de periodo ordinario y del inicio del Proceso Local Electoral 2023-2024, mediante acuerdo número IEEBCS-CG052-AGOSTO-2023.

En ese sentido, en términos de lo señalado en el Decreto 3022, publicado el 21 de diciembre de 2023, se determinó que la asignación presupuestal otorgada para operatividad de este Instituto por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2024, fue de \$80,019,445 (ochenta millones diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), para proceso electoral fue de \$100,787,279 (cien millones setecientos ochenta y siete mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.)

De esta manera, la administración de los recursos económicos otorgados se ha ejercido con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en busca de satisfacer los objetivos que este Instituto tiene encomendados, en apego a lo establecido en el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a ello, cabe señalar que la Secretaría Ejecutiva tiene la atribución de conducir la administración, supervisar y proveer a los órganos técnicos, de los elementos necesarios para el desarrollo y adecuado cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 25 de la LIPEBCS.

De igual modo, la DEAF tiene la facultad de aplicar las políticas, normas y procedimientos adecuados para el debido control de la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como la prestación de los servicios generales, atendiendo en todo momento las necesidades administrativas de los órganos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción VI de la LIPEBCS.

### 2.3. Motivación para reclasificación de partida presupuestal.

Es importante señalar que la debida aplicación de los recursos debe atender a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas por parte de las áreas ejecutivas del Instituto, por lo que dentro del presupuesto del Instituto se identificaron las partidas presupuestales como se detalla en la siguiente tabla por la cantidad de **\$7,731,517.25 (Siete millones setecientos treinta y un mil quinientos diecisiete pesos 25/100 M.N.)**, las cuales no se han ejercido en su totalidad, por lo que en atención a las necesidades manifestadas en el antecedente 1.6 y que se detallan a partir de la Tabla 2 del presente acuerdo, se propone su reclasificación de la siguiente manera:

Tabla 1. Propuesta de presupuesto no ejercido para reclasificar.

Proyecto	Unidad Administrativa	Nombre	Partida	Nombre de la partida	Monto a Reclasificar
PPUC02	011	UC	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 20,092.18
			2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 1,000.00

Proyecto	Unidad Administrativa	Nombre	Partida	Nombre de la partida	Monto a Reclasificar
			2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 19,744.25
			2471	Artículos metálicos para la construcción	\$ 3,000.00
			2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 2,296.84
			2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 40.00
			2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 42,469.50
			2911	Herramientas menores	\$ 1,273.32
			2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 2,000.00
			2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,431.60
			3221	Arrendamiento de edificios	\$ 56,546.11
			3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 12,500.00
			3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 67,593.32
			3381	Servicios de vigilancia	\$ 133,400.00
			5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 21,000.00
			5691	Otros equipos	\$ 22,500.00
			5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 3,000.00
PPUC03	011	UC	1211	Honorarios asimilables a salarios	\$ 12,000.00
			2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 5,000.00
			2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 70,000.00
			2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 10,000.00
			3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 500.00
			5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 25,000.00
PPUC06	011	UC	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 731.48
			5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 35,495.83
			5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 2,020.00
PPDE03	007	DE	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 14,172.59
			2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 124,284.90

Proyecto	Unidad Administrativa	Nombre	Partida	Nombre de la partida	Monto a Reclasificar
PPDE04	007	DE	2151	Material impreso e información digital	\$ 94,617.00
PPDE05	007	DE	2151	Material impreso e información digital	\$ 624,876.78
PPDE06	007	DE	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 94,300.00
			2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 19,435.00
			3751	Viáticos en el país	\$ 14,488.78
PPDE07	007	DE	2211	Productos alimenticios para personas	\$ 105,912.71
			3751	Viáticos en el país	\$ 39,530.00
PPDE08	007	DE	3751	Viáticos en el país	\$ 21,020.97
PPDE09	007	DE	2211	Productos alimenticios para personas	\$ 98,373.31
			2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 31,625.00
			3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 42,746.00
			3751	Viáticos en el país	\$ 43,744.46
			5421	Carrocerías y remolques	\$ 23,000.00
PPDO02	006	DO	1211	Honorarios asimilables a salarios	\$ 1,323,493.00
PPDO03	006	DO	3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 245,002.08
		DO	3751	Viáticos en el país	\$ 101.73
PPDO04	006	DO	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 2,117.52
			2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 66,211.28
			2441	Madera y productos de madera	\$ 30,574.54
			2461	Material eléctrico y electrónico	\$ 13.67
			2911	Herramientas menores	\$ 50,296.60
			3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 25,000.00
			3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 559.01
			3751	Viáticos en el país	\$ 641.35
			5111	Muebles de oficina y estantería	\$ 60,819.99
			5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 42,000.00
PPDO05	006	DO	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 1,261.42
			3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 57,200.00

Proyecto	Unidad Administrativa	Nombre	Partida	Nombre de la partida	Monto a Reclasificar
			3751	Viáticos en el país	\$ 123.39
PPDO07	006	DO	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 57,520.00
			3751	Viáticos en el país	\$ 46,640.00
PPDO08	006	DO	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 3,324.00
			3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 10,385.52
			3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 15,000.00
PPDO09	006	DO	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 43,529.03
			2211	Productos alimenticios para personas	\$ 2,300.81
			2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 47,590.00
			3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 239,136.21
			3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 4,917.00
			3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$ 936,649.22
			3711	Pasajes aéreos	\$ 13,336.02
			3721	Pasajes terrestres	\$ 654.00
			3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	\$ 15,200.00
			3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 11,400.00
PPDO11	006	DO	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 22,100.00
			3751	Viáticos en el país	\$ 34,441.96
PPDO12	006	DO	3751	Viáticos en el país	\$ 64,625.00
PPDO13	006	DO	3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 2,012,520.97
			3721	Pasajes terrestres	\$ 38,493.00
PPDO15	006	DO	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 445.00
			2211	Productos alimenticios para personas	\$ 27,600.00
PPDO16	006	DO	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 79,162.00
			2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 16,380.00
			3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 28,000.00
			3751	Viáticos en el país	\$ 91,990.00
				<b>Total para reclasificar</b>	<b>\$ 7,731,517.25</b>

Tabla 2. Propuesta de partidas reclasificadas.

Proyecto	Unidad Administrativa	Nombre	Partida	Nombre de la partida	Monto a Reclasificar
POPS01	002	PS	1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 110,911.44
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 119,158.09
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 7,886.40
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 6,756.08
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 8,432.94
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,400.00
POSE01	003	SE	1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 158,323.92
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 170,437.62
			1341	Compensaciones	\$ 104,602.08
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 15,349.92
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 13,438.44
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 16,773.86
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 7,200.00
POCG01	004	CG	1131	Sueldo base al personal permanente	\$ 264,813.36
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 122,496.14
			1341	Compensaciones	\$ 14,867.52
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 19,788.81
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 16,687.18
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 20,828.94
PODE01	007	DE	1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 201,776.76
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 66,302.08
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 14,228.26
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 12,291.07
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 15,341.72
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 4,800.00
PODP01	005	DP	1131	Sueldo base al personal permanente	\$ 220,069.56
			1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 625,492.61

Proyecto	Unidad Administrativa	Nombre	Partida	Nombre de la partida	Monto a Reclasificar
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 343,256.28
			1341	Compensaciones	\$ 58,063.70
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 44,119.22
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 38,440.65
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 47,981.62
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 19,200.00
PODQ01	008	DQ	1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 55,455.72
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 25,975.45
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 3,943.20
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 3,378.04
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 4,216.47
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,400.00
PODT01	009	DT	1131	Sueldo base al personal permanente	\$ 160,211.28
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 58,412.78
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 11,684.91
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 9,759.15
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 12,181.37
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 2,400.00
PODA01	010	DA	1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 148,737.60
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 124,703.74
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 10,471.25
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 9,060.24
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 11,308.99
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 7,200.00
PODA04	010	DA	3981	Impuesto sobre nóminas	\$ 79,681.92
POUA01	014	UA	1131	Sueldo base al personal permanente	\$ 130,335.00
			1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 100,888.20

Proyecto	Unidad Administrativa	Nombre	Partida	Nombre de la partida	Monto a Reclasificar
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 35,972.16
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 8,421.70
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 7,179.29
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 8,961.18
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 4,800.00
			1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 106,665.39
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 34,782.35
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 7,559.24
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 6,497.44
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 8,110.10
			1591	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 4,800.00
			1131	Sueldo base al personal permanente	\$ 24,098.46
			1221	Sueldo base al personal eventual	\$ 27,495.47
			1341	Compensaciones	\$ 2,429.95
			1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 73,455.34
			1411	Aportaciones de seguridad social	\$ 1,968.22
			1421	Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 1,697.09
			1431	Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 2,118.31
POCE01	001	CE	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 290,052.75
PODO01	006	DO	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 46,887.67
PODA04	010	DA	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 950,000.00
PPUC02	011	UC	3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 185,600.00
PPDA02	010	DA	5411	Vehículos y equipo terrestre	\$ 1,727,043.55
PPPS05	002	PS	3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	\$ 70,000.00
POUC04	011	UC	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 210,000.00
				<b>Total reclasificado</b>	<b>\$ 7,731,517.25</b>

En ese sentido, se propone a este Consejo General la reclasificación de la partida presupuestal materia del presente acuerdo, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- a) **Contratación de personal por tiempo determinado adscrito a diversas áreas.** Las áreas señaladas en el antecedente 1.6 del presente acuerdo, solicitaron a la Presidencia de este Instituto el apoyo para la continuidad de los contratos de personal eventual por un periodo de tres y seis meses, lo anterior a efecto de cumplir con sus atribuciones que por ley les corresponde y actividades calendarizadas durante el resto del ejercicio 2024.
- b) **Adquisición de vehículos.** Como parte de la flotilla vehicular con la que cuenta el Instituto, en virtud de que las unidades con las que se cuenta son modelo 2007 y 2008 respectivamente, aunado a que llevan seis procesos electorales más un plebiscito en el año 2010, lo cual ha generado un costo elevado en el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos; por lo que, este órgano electoral con el objetivo de seguir brindando seguridad al personal y el cabal cumplimiento a las actividades ordinarias y de proceso electoral que tiene encomendadas, resulta óptimo la adquisición de otras unidades para tal efecto.
- c) **Asesoría Externa.** Es necesaria la reclasificación de recurso presupuestal a la partida 3331, para efectos de la contratación de servicio de asesoría externa, para el análisis y remisión de recomendaciones para efectos de atender los hallazgos acontecidos durante la etapa de desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Local Electoral 2023-2024.
- d) **Adecuaciones en la sala de sesiones.** Como parte de las necesidades que requiere el espacio que ocupa la sala de sesiones del Consejo General, resulta oportuno brindar mantenimiento al mobiliario, así como la sustitución de micrófonos para mejorar el sistema de audio de la sala del Consejo General.
- e) **Inversión en paneles solares.** En aras de contribuir al ahorro de consumo de energía eléctrica por este Instituto, se propone el suministro e instalación de un sistema fotovoltaico cero inyección de 46 KWP, entre los beneficios que trae consigo este sistema el de reducir hasta un 98% los gastos de energía eléctrica, la recuperación de la inversión en un promedio de tres años y una garantía de hasta 25 años, además de incrementar la plusvalía del inmueble, reduciría considerablemente el gasto operativo promoviendo la sostenibilidad ambiental.
- f) **Pago de prestaciones a personal del Instituto.** En virtud de la carga de trabajo derivada de las diversas actividades del Proceso Local Electoral 2023-2024 en curso, se contempla el recurso para el pago de los días no disfrutados por el personal respecto del segundo periodo vacacional del año inmediato anterior. Además, teniendo en consideración que, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Baja California Sur, durante un proceso electoral, todos los días y horas son hábiles.

Con base en las consideraciones de hecho y derecho antes expuestas, este Consejo General emite el siguiente:

### 3. Acuerdo

**Primero.** Se aprueba la reclasificación de las partidas presupuestales por un total de **\$7,731,517.25 (Siete millones setecientos treinta y un mil quinientos diecisiete pesos 25/100 M.N.)**, la cual no se ha ejercido en su totalidad, en términos de los considerandos 2.2 y 2.3 del presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto llevar a cabo las gestiones administrativas correspondientes y dar cumplimiento al presente acuerdo.


**Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo a las y los integrantes del Consejo General, a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur; así como a las y los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva y a las personas titulares de las Unidades de Cómputo y Servicios Informáticos, de Igualdad de Género y No Discriminación y de Archivo, todas de este Instituto.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio web institucional [www.ieebcs.org.mx](http://www.ieebcs.org.mx).

El presente Acuerdo se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 9 de julio de 2024, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales: Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, MSC. César Adonai Taylor Maldonado, Mtra. María Leticia Ocampo Jiménez, Mtra. Perla Marisol Gutiérrez Canizales, Dr. Miguel Israel Santoyo Cantabrana, Dr. Chikara Yanome Toda y del Consejero Presidente, Dr. Alejandro Palacios Espinosa, integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Alejandro Palacios Espinosa**  
Consejero Presidente  
del Consejo General  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Carlos Eduardo Salazar Castañeda**  
Secretario  
del Consejo General